



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9520*Lista definitiva de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la Policía Local*

DECRETO 2020-0823

Resolución por la que se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx

Expediente 1198/2020

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1. La Junta de Gobierno Local en sesión de día 26 de mayo de 2020, aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx, las cuales se publicaron íntegramente en el BOIB n.º 110 de 18 de junio de 2020.

2. El Tribunal Calificador en el acta de día 23 de septiembre de 2020, después de evaluar y valorar los méritos aportados por las personas aspirantes a la mencionada convocatoria, refleja la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes.

3. Dado que dentro del plazo establecido no se han presentado reclamaciones a la lista provisional se propone la lista definitiva de todas las personas aspirantes por orden de puntuación obtenida y que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx. Esta tendrá que ser publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

En consecuencia RESUELVO:

Único. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva, de todas las personas aspirantes por orden de puntuación obtenida y que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, necesidades urgentes existentes en la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

Orden	DNI	Puntuación Total
1	43099960F	36,672
2	43089912X	36,128
3	43172534Q	36,112
4	43142935H	35,896
5	43129899T	35,808
6	43140115G	35,776
7	43164306E	35,544
8	43141265G	35,104
9	43129448D	34,288
10	41521740R	23,636





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. He tomado nota, El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 6 de octubre de 2020.»

Felanitx, 7 de octubre de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

